

ACTA DE CONTINUACION DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS” CUI N° 2342498

Siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2025, reunidos, los Integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2024-MDC/A, de fecha 10/12/2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS” CUI N° 2342498, a fin de llevar a cabo la continuación del acto de apertura de: Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
- SRTA. NATIVIDAD PORTOCARRERO TAFUR
- SR. EDINSON CARO BARRIENTOS

PRESIDENTE TITULAR
MIEMBRO-SUPLENTE 1
MIEMBRO-TITULAR 2

PRIMERO:

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la subsanación de ofertas solicitada con fecha 10 de marzo de 2025 al postor: CONSORCIO VIAL YUMBILLA, consignada en ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS y subida en Plataforma SEACE, obteniendo los siguientes resultados:

VERIFICACION DE SUBSANACION DE OFERTAS:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, si el postor: CONSORCIO VIAL YUMBILLA, subsana la información requerida, obteniendo los siguientes resultados:

PANTALLAZO DE VERIFICACION: PORTAL FICHA SEACE: (EXISTE DOCUMENTO DE SUBSANACION)

The screenshot displays the SEACE portal interface. The main content area shows the following details for the bid:

- Entidad convocante:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES
- Resolución:** LP-204-1-2024-MDC/C.S-1
- Nro. de convocatoria:** 1
- Objeto de contratación:** OBRAS
- Descripción del objeto:** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS, CUI N° 2342498
- Numero de Contratación:** MD-2024-13

Below this, the 'Detalle del postor' section is visible:

- RUC / Código:** 2047841200
- Comercio:** S
- Membre o razón social:** CONSORCIO VIAL YUMBILLA

At the bottom, a table shows the publication status:

Nº	Fecha de publicación	Estado	Valor	Moneda	Si
1	10/03/2025	L	Publicado	(11202908 KB)	SI

Se puede apreciar la CARTA N° 01 -2025-CONSORCIO VIAL YUMBILLA/RC, de fecha 11 de marzo de 2025, registrada en Plataforma SEACE, documento de subsanación presentado por CONSORCIO VIAL YUMBILLA, la misma que sera analizada:

Según ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, de fecha 10 de marzo de 2025, se solicitó:

DEL CONSORCIADO: V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL

Del libro de actas legalizado conforme a Ley:

- Copia del contenido del acta de modificación de estatuto, el acta debe indicar el número del artículo del estatuto que se modifica, incorpora o deroga y, en su caso, el nuevo tenor del artículo y/o artículos conforme a la modificación estatutaria acordada.

De la revision de la CARTA N° 01 -2025-CONSORCIO VIAL YUMBILLA/RC, de fecha 11 de marzo de 2025 , se puede apreciar **que no presenta lo específicamente requerido por el comité de selección, en consecuencia, SU OFERTA QUEDA NO ADMITIDA.**

SOBRE LA IMPLICANCIA DE LOS TÍTULOS PENDIENTES:

La copia literal presentada por V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL advierte de la existencia de títulos pendientes, que implícitamente alerta de una posible variación de la situación jurídica de la partida registral; máxime si los efectos de la inscripción se retraen a la fecha del asiento de presentación de los títulos respectivos.

Es decir, en el caso analizado, la fecha de la expedición de la copia literal es el día 26.02.2025; sin embargo, es innegable que también se publicitó la existencia de títulos pendientes en trámite, como el caso del título 2025-595077, presentado el 24.02.2025.

Por lo tanto, la situación de la partida registral puede variar, si se llegasen a modificar por ejemplo: Designar y sustituir a los Gerentes y Liquidadores; Modificar la denominación, el objeto y el domicilio

de la Empresa; máxime si los efectos de las inscripciones por regla general se retrotraen a la fecha del asiento de presentación del título respectivo, en virtud al principio de prioridad preferente previsto en el numeral IX del título preliminar del RGRP (Reglamento General de los Registros Públicos) , que establece: **“los efectos de los asientos registrales, así como la preferencia de los derechos que de éstos emanan, se retrotraen a la fecha y hora del respectivo asiento de presentación, salvo disposición en contrario”.**

En tal sentido no se puede a conocer a ciencia cierta que tipos de modificaciones ha realizado el consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES IERL, que se encuentran contempladas en el artículo 39 del Decreto Ley Nº 21621 – Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), **que repercuten directamente en su oferta presentada al presente procedimiento de selección.**

OTRAS OBSERVACIONES:

De la revisión de los **OTROS FACTORES DE EVALUACION**, requerido en las bases integradas definitivas se advierte lo siguiente:

SOBRE LA ACREDITACION DE LOS ISOS del integrante del CONSORCIO VIAL YUMBILLA (ICROM SAC):

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL E INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA.

Dichos certificados forman parte de la oferta en folios (210 Y 213)

No resulta menos importante señalar que el consorciado ICROM SAC, tiene como actividad principal: **TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, que no guardaria relacion con la emision de los ISOS que comprenden actividades de construccion, según ficha RUC:**

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20607385212 - ICROM S.A.C.

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

01/02/2021

Fecha de Inicio de Actividades:

20/05/2021

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

VIA. DE EVITAMIENTO NRO. S/N BAR. EL PRADO (CD 2 -MEDIA CDR. DEL REST. EL TINTERO)
AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Secundaria 1 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Secundaria 2 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F 806 u 816)

Como puede apreciarse la emisión de los ISOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL E INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (Ejecucion de obras de ingeniería civil) , han sido emitidos en discordancia con su actividad principal.

COMO ULTIMA ETAPA SE PROCEDE A LA CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, así como la oferta en su conjunto, de los postores habilitados para este procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado.

ETAPA DE ADMISION:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO VIAL LUCMA	CONSORCIO EJECUTOR VIAL	CONSORCIO VIAL AXAR
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales	S/ 12.289,000.00 (Doce millones doscientos Ochenta y nueve mil con 00/100 soles) SIN IGV	OBSERVADA (LEER OBSERVACION)	S/ 11.060,199.94 (Once millones sesenta mil ciento noventa y nueve con 94/100 soles), SIN IGV

que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			
CONDICION	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

OBSERVACIONES DE NO ADMISION DE OFERTA: CONSORCIO EJECUTOR VIAL

EN EL ANEXO N° 6 – OFERTA ECONOMICA (Folios NO SE INDICÓ EXPRESAMENTE QUE LA OFERTA DEL CONSORCIO NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE EXONERACIÓN (IGV), PESE A VER CONSIGNADO EL IMPORTE DE S/ 11.060,199.94 (Once millones sesenta mil ciento noventa y nueve con 94/100 soles), importe equivalente al 90% sin igv del valor referencial y el ANEXO N° 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (FOLIO 65 DE SU OFERTA).

Lo que establece las bases integradas en su anexo 06:

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES]
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDC/C.S J-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° (INDICAR NÚMERO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° (CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO)
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ²⁴				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

²⁴ Para el cálculo del IGV aplica el redondeo provisto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplaza. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo:
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimándose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

La oferta economica presentada por el postor:

33

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSPES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01- 2024 - MDC/C.S. - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N.º 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° (S/. 11,060,199.94)

CONSEJO LOCAL DE INGENIEROS VIAL

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01 - 2024 - MDC/C.S. - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES				160,448.30
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	59,200.00	59,200.00
01.02	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	KM	12.46	1,925.75	23,994.85
01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00	25,110.96	25,110.96
01.04	CAMPAMENTO PROVISIONAL	GLB	1.00	45,519.07	45,519.07
01.05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA 4.80X3.60M	UND	1.00	1,821.42	1,821.42
01.06	ALMACÉN	MES	8.00	600.00	4,800.00
02	TRAMO C+000 - 12+482				9,010,860.21
02.01	CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA				6,368,102.03
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				33,362.62
02.01.01.01	DESBRUCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	HA	10.04	3,322.97	33,362.62
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,279,481.41
02.01.02.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO	M3	90,685.20	8.82	799,843.46
02.01.02.02	EXCAVACIÓN EN ROCA FRACTURADA (SUELTA)	M3	18,711.00	25.02	468,149.22
02.01.02.03	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA	M3	46,753.40	31.06	1,452,160.60
02.01.02.04	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL PROPIO	M3	8,040.75	10.10	81,211.58
02.01.02.05	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	M2	68,070.00	4.17	283,851.90
02.01.02.06	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	M3	182,928.94	1.03	188,414.75
02.01.03	PAVIMENTOS				8,311,157.90
02.01.03.01	EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN CANTERA	M3	13,614.00	12.70	172,897.80
02.01.03.02	ZARANDEO DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	13,614.00	16.28	221,635.92
02.01.03.03	BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO E=20CM	M3	13,614.00	76.07	1,035,616.98
02.01.03.04	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M2	68,070.00	8.69	591,628.30
02.01.03.05	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SLURRY	M2	68,070.00	15.27	1,039,428.90
02.02	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS				471,315.44
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				51,761.13
02.02.01.01	DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS EXISTENTES	M3	28.16	51.56	1,451.93
02.02.01.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUC. EN MAT. COMUN EN SECO/ MANUAL	M3	253.66	42.44	10,765.33
02.02.01.03	EXCAVACIÓN PARA ESTRUC. EN MAT. COMUN EN SECO/ C/ EQUIPO	M3	682.57	8.35	5,699.46
02.02.01.04	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	M2	635.48	5.94	3,774.75
02.02.01.05	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	668.59	48.02	32,105.69
02.02.02	ALCANTARILLAS DE TUBERÍA METÁLICA Ø=36"				35,574.41
02.02.02.01	CAMA DE GRAVA ARENOSA	M3	11.49	112.23	1,289.52
02.02.02.02	ALCANTARILLA DE TMC Ø=36"	M	38.50	890.45	34,282.33
02.02.03	ALCANTARILLAS TIPO MARCO				213,470.00
02.02.03.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	KG	17,579.13	8.60	151,180.52
02.02.03.02	CONCRETO (F'c=100KG/CM2)	M3	5.81	450.95	2,620.02
02.02.03.03	CONCRETO FC=210KG/CM2	M3	115.00	612.57	70,445.55
02.02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	591.25	64.80	38,313.00
02.02.03.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA	M2	385.00	2.38	916.30
02.02.04	PARTELES DE ALCANTARILLAS				11,684.73
02.02.04.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	KG	1,358.68	8.60	11,684.73

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSPES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01- 2024 - MDC/C S - PRIMERA CONVOCATORIA

02.02.04.02	CONCRETO (F'c=100KG/CM2)	M3	5.15	450.95	2,322.39
02.02.04.03	CONCRETO (F'c=175KG/CM2)	M3	62.03	559.83	34,726.25
02.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CABEZAL DE ALCANTARILLA	M2	520.47	64.80	33,728.46
02.02.04.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA	M2	475.49	2.38	1,131.67
02.02.04.06	PINTURA EN ALCANTARILLAS	M2	34.08	85.26	2,805.66
02.02.05	REVESTIMIENTO DE CAUCE DE ALCANTARILLA				11,973.94
02.02.05.01	MAMPOSTERÍA E=0.20M; CONCRETO FC=175KG/CM2 +30% PM	M2	305.94	85.82	29,315.17
02.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE REVESTIMIENTO DE CAUCE DE ALCANTARILLA	M2	32.39	64.80	2,098.87
02.02.05.03	JUNTAS CON ASFALTO E=1/2"	M	126.09	4.44	559.84
02.03	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS				102,859.80
02.03.01	PERFILADO DE CUNETAS SIN REVESTIR EN MATERIAL SUELTO	M	19,220.00	3.06	58,813.20
02.03.02	PERFILADO DE CUNETAS SIN REVESTIR EN ROCA FRACTURADA	M	2,340.00	7.63	17,854.20
02.03.03	PERFILADO DE CUNETAS SIN REVESTIR EN ROCA FIJA	M	2,820.00	8.97	26,192.40
02.04	CONSTRUCCIÓN DE BADEN				62,632.07
02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				5,021.19
02.04.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	165.00	4.03	664.95
02.04.01.02	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	165.00	4.76	785.40
02.04.01.03	DEMOLUCIÓN DE BADENES EXISTENTES	M2	156.00	22.89	3,570.84
02.04.02	ACUMULACIÓN DE TIERRA				11,199.12
02.04.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	M3	66.00	41.63	2,747.58
02.04.02.02	ENROCADO EN LA BASE	M3	66.00	115.76	7,640.16
02.04.02.03	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	M3	18.00	415.31	7,475.58
02.04.03	CONCRETO SIMPLE				31,070.11
02.04.03.01	CONCRETO SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	50.40	612.57	30,873.53
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	132.00	64.44	8,506.08
02.04.04	MUROS				327.95
02.04.04.01	JUNTAS DE DILATACIÓN E=1"	M	33.00	11.15	367.95
02.05	MUROS DE CONTENCIÓN				785,056.29
02.05.01	ACUMULACIÓN DE TIERRAS				172,987.17
02.05.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	M2	530.00	4.03	2,135.90
02.05.01.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO C/EQUIPOS	M3	371.00	8.35	3,097.85
02.05.01.03	REFINE NIVELACIÓN Y APISONADO MANUAL	M2	530.00	7.50	3,975.00
02.05.01.04	RELLENO C/ MATERIAL PROPIO C/ PLANCHA COMPACTADORA	M3	2,416.75	67.71	163,638.14
02.05.02	OPRAS DE CONCRETO SIMPLE				24,009.00
02.05.02.01	SOLADO E=0.10M	M2	530.00	45.30	24,009.00
02.05.03	OPRAS DE CONCRETO AFIRMADO				190,741.46
02.05.03.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	KG	22,179.24	8.60	190,741.46
02.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2,223.77	64.80	144,100.30
02.05.03.03	CONCRETO FC=210KG/CM2	M3	389.00	612.57	238,289.73
02.05.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA	M2	2,223.77	2.38	5,292.57
02.05.03.05	JUNTAS DE DILATACIÓN E=1"	M	411.60	11.15	4,589.34
02.05.03.06	DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES	UND	364.00	14.25	5,187.00
02.06	TRANSPORTE				1,422,359.65
02.06.01	CARGUÍO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO < 1KM	M3K	1,100.00	8.18	8,976.00
02.06.02	CARGUÍO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO > 1KM	M3K	39,428.20	1.62	63,873.68
02.06.03	ELIMINACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS ENTRE 120 A 1000 M	M3	136,691.71	8.16	1,115,404.35
02.06.04	ELIMINACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M	M3	144,509.64	1.62	234,105.62
02.07	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				588,534.93
02.07.01	POSTES DE KILOMETRAJE	UND	13.00	194.30	2,525.90
02.07.02	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	108.00	579.27	62,561.16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSPES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024 - MOPC S - PRIMERA CONVOCATORIA

INTEGRADA POR LA CRUZ
DE REPRESENTANTES DEL COMÚN

02.07.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	10.00	562.72	5,627.20
02.07.04	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	2.00	562.72	1,125.44
02.07.05	POSTES DELINEADORES	UND	115.00	341.36	39,256.40
02.07.06	GUARDAVIAS METÁLICOS	M	1,283.43	306.70	393,627.98
02.07.07	MARCAS EN EL PAVIMENTO (LÍNEA DELIMITADORA DE VÍA)	M2	4,735.53	19.81	93,810.85
03	PROTECCIÓN AMBIENTAL				105,330.34
03.01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	MES	8.00	2,200.00	17,600.00
03.02	CAPA SUPERFICIAL DE SUELO	HA	6.43	5,071.37	32,608.91
03.03	ACCESO Y PATIOS DE MAQUINAS	HA	0.60	11,664.99	6,998.98
03.04	MANEJO DE RESIDUOS	HA	0.60	20,067.75	12,040.65
03.05	REVEGETACIÓN DE CAMPAMENTOS	HA	0.60	2,738.27	1,641.76
03.06	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	UND	5.00	807.71	4,038.55
03.07	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	PTO	18.00	313.04	5,634.72
03.08	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	PTO	9.00	1,613.04	14,517.36
03.09	MONITOREO DE RUIDOS	PTO	6.00	362.34	2,174.04
03.10	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	M2	82,503.00	0.11	9,075.33
04	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				31,744.00
04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00	21,504.00	21,504.00
04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	UND	8.00	1,080.00	8,640.00
04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	2,800.00	2,800.00
04.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1,800.00	1,800.00
05	FLETE TERRESTRE				391,336.40
05.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	GLB	1.00	391,336.40	391,336.40

1	Total, Costo Directo (A)	10,503,717.22
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos Fijos	157,555.76
2.2	Gastos Variables	157,555.76
	Total, gastos generales (B)	315,111.52
3	Utilidad (C)	241,371.20
	SUBTOTAL (A+B+C)	11,060,199.94
4	IGV 18%	-
5	Monto total de la oferta	11,060,199.94

El precio de la oferta es **once millones sesenta mil ciento noventa y nueve con 94/100** soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cuzpes, miércoles 05 de marzo del 2025

CONSORCIO REGIONAL VIAL

INTEGRADA POR LA CRUZ
DE REPRESENTANTES DEL COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del Postor o
Representante legal o común, según corresponda

DE LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE ANALIZADA, SE ADVIERTE QUE EL CONSORCIO, AL GOZAR DE UNA EXONERACIÓN LEGAL [EXONERACIÓN DEL IGV DISPUESTA POR LA LEY N° 27037], ESTABA OBLIGADO A PRESENTAR EL ANEXO N° 6 [COMO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS], **EN EL QUE DEBÍA INDICARSE EXPRESAMENTE DICHA INFORMACIÓN.**

SIN EMBARGO, EN EL ANEXO N° 6 PRESENTADO EN LA OFERTA DEL CONSORCIO, NO SE HA INDICADO QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL IGV, CONFORME SE REQUIRIÓ EN LAS BASES INTEGRADAS PARA AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ESE BENEFICIO; **EN CONSECUENCIA, SU OFERTA ES NO ADMITIDA.**

En atención al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento se establece: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse solo la rúbrica y la foliación., en consecuencia, no es pasible de subsanacion.

No es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones. sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permitan generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

ETAPA DE ADMISION:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 04
	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	CUMPLE
Asimismo, la oferta incluye el monto de la	S/ 14,501,151.03 (Catorce millones quinientos un mil ciento cincuenta y uno con 03/100 soles), INCLUYE IGV]

prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
CONDICION	ADMITIDA

Se prosigue con la determinación del orden de prelación, de las ofertas admitidas, según detalle:

FACTORES	POSTOR		
	CONSORCIO VIAL LUCMA	CONSORCIO VIAL AXAR	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.
PRECIO	85.56	95.00	72.46
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	0	03	0
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	0	02	0
PUNTAJE TOTAL	85.56	100	72.46
ORDEN DE PRELACION	02	01	03

COMO ULTIMA ETAPA SE PROCEDE A LA CALIFICACION DE OFERTAS:

Conforme con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección debe calificar a los postores según el orden de prelación, identificando a los cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, en el caso de ejecución de obras, obteniendo los siguientes resultados:

Antes de dar inicio a la revisión de los requisitos de calificación específicamente en la "Experiencia del postor en la especialidad" es menester señalar que este comité valorara de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, **con aquella prevista en la definición de obras similares consignadas en pags: 57-58, de las bases integradas, según detalle:**

(MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES)
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDC/C.S. | PRIMERA CONVOCATORIA

	El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (incluyendo la combinación de estas obras), de carreteras o caminos nacionales y/o vecinales y/o departamentales y/o trochas carrozables y/o red vial o rural (Reconstrucción tramo y/o puestas y veredas).
	Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación, o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue conducida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

01 : CONSORCIO VIAL AXAR

CONSORCIO VIAL AXAR		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita el importe de S/ 18,100,160.20 (Dieciocho millones cien mil ciento sesenta con 20/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, en conformidad a las bases integradas.
CONDICION		CALIFICADA

02 : CONSORCIO VIAL LUCMA

CONSORCIO VIAL LUCMA		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita el importe de S/ 16,838,409.46 (Dieciseis millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos nueve y 46/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, en conformidad a las bases integradas.
CONDICION		CALIFICADA

CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	CUMPLE	El postor acredita el importe de S/ 58.262,556.20 (Cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis con 20/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, en conformidad a las bases integradas.
CONDICION		CALIFICADA

OBSERVACIONES:

De la verificación efectuada a la experiencia del postor en la especialidad, consignada en ANEXO 08 de su oferta del postor (Folios 29 al 71) , se puede apreciar lo siguiente:

OBRA 01: EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO YANATILE -CHAUPICHACA, DISTRITO DE SANTA TERESA -LA CONVENCION CUSCO, por el importe de S/ 6.169,712.00 soles, se consigna la siguiente informacion:

- ✓ CONTRATO N° 25-2014 CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO YANATILE - CHAUPICHACA , DISTRITO DE SANTA TERESA -LA CONVENCION CUSCO ,por el importe de S/ 6.249,712.00 soles , en folios 31 al 35
- ✓ CONTRATO DE CONSORCIO, a folios 36 al 38 , donde se consigna obligaciones del consorciado CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del 93%
- ✓ Acta de Recepcion de obra, folios : 39 y 40
- ✓ Constancia de cumplimiento de ejecucion de obra , en folios 41 por un importe total de S/ 6.249712.00

El importe de la conformidad que corresponde a S/ 6.249712.00, multiplicado por el 93% de obligaciones del consorciado CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, **da el importe de experiencia valida de S/ 5.812,232.16.**

OBRA 02: EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE CALANI, HUANCAMANI Y LLUNKUPI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANACO, DISTRITO DE LIVITACA – CHUMBIVILCAS -CUSCO , por el importe de S/ 4.726,607.30 soles, se consigna la siguiente informacion :

- ✓ CONTRATO N° 27-2017-MDL-CH "CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE CALANI, HUANCAMANI Y LLUNKUPI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANACO , DISTRITO DE LIVITACA – CHUMBIVILCAS -CUSCO , por el importe de S/ 4.726,607.30, en folios 42 al 48
- ✓ CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO, a folios 49 al 54 , donde se consigna obligaciones del consorciado CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del 93%
- ✓ Acta de Recepcion de obra, folios: 55 al 60

Al respecto, debemos partir por aclarar que tal y como exigen las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE, la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se verifica – entre otros – del Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución y siempre que no existan incongruencias en la documentación que conforma la oferta, sin embargo **se puede apreciar en el Acta de Recepcion de obra , adicionales (S/ 1.616,365.88) y deductivos de obra (S/ 1352,129.88) , no cuentan con la acreditacion ni documento que permita determinar el monto total que implicó su ejecución , ni se ha consignado el importe total de su ejecución en la respectiva ACTA, ni existe resolución de liquidación** , en consecuencia la experiencia NO ES VALIDA.

Por consiguiente, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO:

OTOGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS" CUI N° 2342498, al postor: **CONSORCIO VIAL AXAR**, siendo su oferta económica de S/ 11.060,199.94 (Once millones sesenta mil ciento noventa y nueve con 94/100 soles), SIN IGV.

SEGUNDO:

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de disponer a la unidad correspondiente realice la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TITULAR -C.S.



SRTA. NATIVIDAD ORTOCARRERO TAFUR
MIEMBRO SUPLENTE 1 C.S.



SR. EDINSON CARO BARRIENTOS
MIEMBRO TITULAR C.S.

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA]
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY -
CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS" CUI N° 2342498**

Siendo las 10:30 horas del día 07 de marzo de 2025, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2024-MDC/A, de fecha 10/12/2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDC/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS" CUI N° 2342498, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI PRESIDENTE TITULAR
- SRTA. NATIVIDAD PORTOCARRERO TAFUR MIEMBRO-SUPLENTE 1
- SR. EDINSON CARO BARRIENTOS MIEMBRO-TITULAR 2

El presidente del comité de selección comunica que, en la presente reunión, corresponde continuar con las etapas de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	18/02/2025	Válido	18/02/2025	20450519783	  
2	Proveedor con RUC	20479683728	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20/12/2024	Válido	20/12/2024	20479683728	  
3	Proveedor con RUC	20480052090	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	04/01/2025	Válido	04/01/2025	20480052090	  
4	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	30/12/2024	Válido	30/12/2024	20480059850	  
5	Proveedor con RUC	20480836252	E & R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20480836252	  
6	Proveedor con RUC	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L.	07/01/2025	Válido	07/01/2025	20488057287	  
7	Proveedor con RUC	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	08/01/2025	Válido	08/01/2025	20523476379	  
8	Proveedor con RUC	20532002819	INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C.	23/01/2025	Válido	23/01/2025	20532002819	  
9	Proveedor con RUC	20539158091	CORPORACION ARECO SAC	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20539158091	  
10	Proveedor con RUC	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	17/01/2025	Válido	17/01/2025	20600641426	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	06/01/2025	Válido	06/01/2025	20601523745	  
12	Proveedor con RUC	20603239301	CONSTRUCTORA AC ING EMPRESA INDIVIDUAL	22/01/2025	Válido	22/01/2025	20603239301	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
------	----------------	------------	-----------------------	---------------------------------------	--------	-------------------	---------------------	----------

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13 Proveedor con RUC 20603239734 HALCO PERU E.I.R.L. 27/01/2025 Válido 27/01/2025 20603239734



De los participantes inscritos, presentaron su Oferta Técnica-Económica de manera electrónica y validadas, por el sistema en PLATAFORMA SEACE, son los siguientes:

Nombre o Razón Social	Forma de presentación	Forma de presentación	Condicion de Admision
CONSORCIO VIAL LUCMA	Electronico	Electronico	SUSPENDIDA
CONSORCIO EJECUTOR VIAL	Electronico	Electronico	SUSPENDIDA
CONSORCIO VIAL AXAR	Electronico	Electronico	SUSPENDIDA
CONSORCIO VIAL YUMBILLA	Electronico	Electronico	SUSPENDIDA
CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	Electronico	Electronico	SUSPENDIDA

De la revision de la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, de los postores para este procedimiento de selección, durante la fase de admision, se advierte lo siguiente:

OBSERVACION: CONSORCIO VIAL YUMBILLA

De la revisión de la oferta del **CONSORCIO VIAL YUMBILLA** se aprecia que, si bien los folios de su oferta se encuentran suscritos por el señor VICTOR HUGO PINEDO RUIZ, en su condición de representante legal del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, lo cierto es que, a folios 06 a 09 de dicha oferta, obra una vigencia de poder donde se aprecia en folio 09: III TÍTULOS PENDIENTES, conforme a lo siguiente:



Código de Verificación:
33832785
Publicidad N° 2025 - 1416569
26/02/2025 11:27:19

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11008169 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHACHAPOYAS, consta registrado y vigente el poder a favor de PINEDO RUIZ, VICTOR HUGO, identificado con DNI. N° 33407073, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: V & H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

Corresponde al titular:

- 1.- Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio económico.
- 2.- Resolver sobre la formación de reservas facultativas.
- 3.- Disponer investigaciones, auditorías y balances
- 4.- Modificar la escritura de constitución de la empresa
- 5.- Modificar la denominación, el objeto y el domicilio de la empresa
- 6.- Aumentar o disminuir el capital
- 7.- Transferir, disolver y liquidar la empresa

III. TITULOS PENDIENTES:

N° Título	Fecha de Presentación	Actos
1 2025-595077	24/02/2025	MODIFICACION DE ESTATUTOS DE E.I.R.L.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART 47 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA INSERCIÓN DE UN CERTIFICADO

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Hojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2025-99999-415494 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por SOSA PINTO, BRENDA VANESSA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 12:23:29 horas del 26 de Febrero del 2025.

Abog. Brenda Vanessa Sosa Pinto
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° 8 - Sede Chiclayo



Al respecto es necesario precisar que el ordenamiento jurídico permite la existencia de personas jurídicas conformadas únicamente por una persona natural. Es el caso de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, la cual conforme al artículo 1 del Decreto Ley N° 21621 es una persona jurídica de derecho privado, constituida por voluntad unipersonal, con patrimonio distinto al de su Titular.

Así, las empresas individuales de responsabilidad limitada se rigen por las normas contenidas en el Decreto Ley N° 21621 – Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), siendo que su constitución y demás actos secundarios se inscriben en el Registro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, conformante del Registro de Personas Jurídicas, en la Oficina Registral de su domicilio.

Asimismo, en el artículo 9 del mismo Decreto Ley establece que en todo lo que no está previsto en la escritura de constitución de la empresa o en los actos que la modifiquen, se aplicarán las disposiciones que establece la presente Ley, no pudiendo estipularse contra las normas de ésta.

En el Capítulo V del Decreto Ley N° 21621 se regula los órganos de la empresa, señalando en su artículo 36 que dichos órganos son: el titular y la gerencia.

El artículo 37 señala que el Titular es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta, a quien según el artículo 39 le corresponde:

- Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio económico;
- Disponer la aplicación de los beneficios, observando las disposiciones de la presente Ley, en particular, de los trabajadores;
- Resolver sobre la formación de reservas facultativas;
- Designar y sustituir a los Gerentes y Liquidadores;
- Disponer investigaciones, auditorías y balances;
- Modificar la Escritura de Constitución de la Empresa;

- g. Modificar la denominación, el objeto y el domicilio de la Empresa;
- h. Aumentar o disminuir el capital;
- i. Transformar, fusionar, disolver y liquidar la Empresa;
- j. Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la Empresa o que la Ley determine.

Asimismo, el artículo 40 prescribe que las decisiones del Titular referidas al artículo anterior y las demás que considere conveniente dejar constancia escrita, **deben constar en un libro de actas legalizado conforme a Ley**. En cada acta se indicarán el lugar, fecha en que se sentó el acta, así como la indicación clara del sentido de la decisión adoptada, y llevará la firma del Titular, la misma que tendrá fuerza legal desde su suscripción.

Por último, se deja constancia que verificado el Título N° 00595077 consignada en la Vigencia de Poder, se advierte que se encuentra en etapa de calificación., según detalle :

Seguimiento de Título



Tu procedimiento de inscripción al detalle

Número de Título :	00595077	Año de Título :	2025	Fecha de Impresión :	06/03/2025 05:50:03
Tipo de Registro :	PERSONAS JURÍDICAS		Circ. Registral del Título :	CHACHAPOYAS	
Partidas vinculadas:	11008169				
Actos Registrales :	MODIFICACION DE ESTATUTOS DE E.I.R.L.				
Fecha y Hora de Presentación :	24/02/2025 12:30:00	Fecha de Vencimiento :	23/04/2025		
Estado :	ENCALIFICACION	Lugar de Presentación :	CHICLAYO		
Presentante :	MARTIN TUISTA, LUIS FELIPE				
Documento :	D.N.I.-33432036				

TIPO	PARTICIPANTE (S)		
PJ	V & H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.		
PN	PINEDO RUIZ VICTOR HUGO		

Detalle de Pagos :

SEDE	RECIBO	MONTO (S/)	FECHA
CHICLAYO	1-000-6008	26.00	24/02/2025 12:30:00

DETALLE SEGUIMIENTO TITULO

SECUENCIA	ETAPA	ESTADO	ÁREA	FECHA	RESPONSABLE
0001	CAJA	PRESENTADO	TESORERIA	24/02/2025 12:30:00	
0002	DIGITACION	EN PROCESO	DIARIO	24/02/2025 12:30:00	DIGINAC DIGINAC, DIGINAC (APP)
0003	ASIGNACION	DISTRIBUIDO	PERSONAS JURIDICAS JURIDICAS-VIRTUALES	24/02/2025 12:45:00	USUARIO , AUTOMÁTICO
0004	SECCION REGISTRAL	EN CALIFICACION	PERSONAS JURIDICAS JURIDICAS-VIRTUALES	25/02/2025 08:26:55	CABREJOS ESCALANTE, ELVER MANUEL

En consecuencia, de la literalidad de la vigencia de poder del consorciado V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL, se advierte que, en el presente caso, el Titular **ha realizado modificaciones que ponen en duda al Comité sobre el real alcance de la oferta**, toda vez que la presentación de una adecuada vigencia de poder es relevante a efectos de determinar si el representante de un postor tiene poderes suficientes para vincular a la sociedad o a la empresa , el mismo que podría tener repercusión en una futura etapa del procedimiento de selección.



Así, corresponde traer a colación lo establecido en el literal h) del numeral 60.2 y el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento, respecto de la subsanación de ofertas, el cual refiere lo siguiente: "Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

A efectos de tener una mayor certeza de la Vigencia de Postor, y por los fundamentos antes expuestos este Colegiado acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDO 01 :

Se notifica en el presente acto y se solicita en el plazo de 01 día hábil al postor: **CONSORCIO VIAL YUMBILLA**, remita la siguiente información:

DEL CONSORCIADO: V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL

Del libro de actas legalizado conforme a Ley:

Copia del contenido del acta de modificación de estatuto, el acta debe indicar el número del artículo del estatuto que se modifica, incorpora o deroga y, en su caso, el nuevo tenor del artículo y/o artículos conforme a la modificación estatutaria acordada.

ACUERDO 02 :

En caso de no obtener respuesta a través del SEACE, en el plazo establecido, se declarará no admitida la oferta.

ACUERDO 03 :

Suspender el acto de admisión de ofertas, y establecer nuevo cronograma, para proseguir con las etapas que correspondan.

Siendo las 09:30 horas del día 10 de marzo de 2025, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



**SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
TAFUR PRESIDENTE TITULAR -C.S.**



**SRTA. NATIVIDAD PORTOCARRERO
MIEMBRO SUPLENTE 1 C.S.**



**SR. EDINSON CARO BARRIENTOS
MIEMBRO TITULAR C.S.**